

la ejecución del Programa de Educación en Eficiencia Energética.

TERCERO: El delegado es responsable de la función delegada y debe presentar al Secretario de Estado al finalizar dicha delegación, un informe ejecutivo detallado de los actos ejecutados.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve días del mes mayo de dos mil veintidós.

DOCTOR ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGIA

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado en el Despacho de Energía

ACUERDO No. SEN-060-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

En el ejercicio del nombramiento de que fue investido por la señora Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 84-2022, de fecha 10 de febrero de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana **ELA JULIETTA RIVERA VALLADARES** con Número de Identificación Nacional 0703 1972 00458 del cargo excluido de **DIRECTORA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, de conformidad a los artículos 3 de la Ley de Servicio Civil, 9 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y 35 de la Ley General de Administración Pública, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 310, GA 001,

Programa 13, Subprograma 00, Actividad/Obra 002 Director de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Grupo Nivel 00-00, número de puesto: 550.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

DR. ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO

EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR

SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado en el Despacho de Energía

ACUERDO No. SEN-061-2022

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA**

En el ejercicio del nombramiento de que fue investido por la señora Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 84-2022, del 10 de febrero de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 219 del Decreto No. 182-2020 que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021;

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras es miembro pleno de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), conforme la ratificación de su Estatuto mediante Decreto Legislativo No. 20-2021, publicado en La Gaceta el 19 de junio, 2021.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. 1298-SCPI-DCM-2022 del 29 de abril de 2022, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en referencia a la celebración del 23° Consejo de la Agencia Internacional de las Energías Renovables "IRENA", a realizarse los días 24 y 25